



## COMARCA DE RIBAGORZA

### **ANUNCIO de la Comarca de la Ribagorza, relativo a la aprobación inicial del Plan Comarcal de Protección Civil.**

El Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024, ha adoptado el acuerdo que se transcribe:

“Primero.— Aprobar inicialmente el Plan de Protección Civil de la Comarca de la Ribagorza.

Segundo.— Someter el expediente a información pública mediante anuncio inserto en el “Boletín Oficial de la Provincia” y dar audiencia a los Ayuntamientos por plazo mínimo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.— Elevar el Plan inicialmente aprobado, junto con las alegaciones, en su caso presentadas, a la Comisión de Protección Civil de Aragón, para su homologación.

Cuarto.— En caso de que no se presenten alegaciones y el Plan sea homologado, entenderlo definitivamente aprobado, publicándose dicho acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”. En otro caso, el Plan deberá ser modificado de acuerdo a las observaciones realizadas por la Comisión de Protección Civil de Aragón.”

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Graus, 10 de febrero de 2025.— El Presidente de la Comarca, Roque Vicente Lanau.